

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 506

PERÍODO LEGISLATIVO: 2000

Extracto:

**BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROYECTO DE
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL EL
PROYECTO DENOMINADO "PUEBLO ANDINO".**

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



FUNDAMENTOS

SEÑORA PRESIDENTE:

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a los Señores Legisladores con el fin de poner a consideración la sanción de la presente.

El presente proyecto tiene por objeto declarar de Interés Provincial la iniciativa denominada “Pueblo Andino”, presentada por integrantes del Instituto Andes, consistente en una propuesta integral de desarrollo territorial sostenible a localizarse en la costa del Canal Beagle, en sectores próximos a la ciudad de Ushuaia.

La ciudad de Ushuaia ha experimentado un crecimiento poblacional sostenido en las últimas décadas, lo que ha generado una creciente presión sobre el suelo urbano, la infraestructura, los servicios y el ambiente. Este proceso se desarrolla en un contexto territorial particularmente restrictivo, caracterizado por una compleja topografía, áreas ambientalmente sensibles y un alto valor paisajístico, que limita la expansión urbana y exige una planificación estratégica de largo plazo.

En este marco, el proyecto “Pueblo Andino” propone la creación de un nuevo enclave territorial planificado, concebido como una comunidad integrada que articula funciones residenciales, productivas, recreativas y turísticas, bajo criterios de sostenibilidad ambiental, uso eficiente del suelo y diversificación de la matriz económica.

La propuesta se sustenta en estudios técnicos y ambientales que identifican áreas con aptitud para el desarrollo, delimitando claramente las zonas de intervención y resguardando cursos de agua, vegetación nativa, pendientes críticas y valores paisajísticos del litoral del Canal Beagle.

Asimismo, el proyecto promueve actividades estratégicas para la Provincia, tales como el turismo sostenible, la actividad náutica, la pesca artesanal, la producción frutihortícola, la industria maderera y los servicios asociados, favoreciendo el empleo local, el arraigo poblacional y el desarrollo económico compatible con el ambiente.

El modelo territorial propuesto prioriza la proximidad funcional, el acceso a servicios y equipamientos comunitarios, y la movilidad sostenible, contribuyendo a una mejor calidad de vida y a un crecimiento urbano más equilibrado.

Por otra parte, la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur posee un carácter geopolítico y estratégico singular como territorio austral, bicontinental y puerta de entrada a la Antártida Argentina. En este sentido, la planificación de nuevos asentamientos en sectores estratégicos fortalece la ocupación efectiva del territorio, la integración provincial y el ejercicio de la soberanía.

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS INSULARES CORRESPONDIENTES SON ARGENTINAS

Juan Carlos Pino
Legislador Provincial



*Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur*



Cabe destacar que el proyecto “Pueblo Andino” ha sido distinguido con una Mención de Honor por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en el marco del “II Concurso de Experiencias y Propuestas Innovadoras de Planificación, Desarrollo Territorial y Políticas de Suelo”, en Diciembre del 2023, Organizado por la Secretaría de Integración Socio Urbana (SISU) del Ministro de Desarrollo Social de la Nación, lo que ratifica su valor técnico y conceptual.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución.


Juan Carlos Pino
Legislador Provincial



*Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur*



RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el proyecto denominado “Pueblo Andino”, presentado por integrantes del Instituto Andes, por su aporte al desarrollo territorial sostenible, y a la planificación estratégica de actividades urbanas, productivas, turísticas y recreativas en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- RECONOCER al Instituto Andino por el valor técnico, ambiental, social, productivo y estratégico del proyecto “Pueblo Andino”, y su aporte a la comunidad.

Artículo 3º.- DESTACAR el compromiso Social, de los integrantes del Instituto Andes.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Juan Carlos Pino
Legislador Provincial